

# Dictamen Técnico del Proyecto de Exploración Cuichapa (modificación sustantiva)

Mayo 2013

## Contenido

<b>CONTENIDO .....</b>	<b>2</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>II. RELACIÓN CRONOLÓGICA DEL PROCESO DE REVISIÓN Y DICTAMEN .....</b>	<b>4</b>
<b>III. MANDATO DE LA CNH .....</b>	<b>6</b>
<b>IV. ELEMENTOS GENERALES DEL PROYECTO.....</b>	<b>8</b>
A) UBICACIÓN.....	8
B) OBJETIVO .....	9
C) ALCANCE.....	9
D) VOLUMEN Y RECURSOS PROSPECTIVOS.....	9
E) INVERSIONES EXPLORATORIAS, DE POSIBLE DESARROLLO Y GASTOS DE OPERACIÓN.....	11
F) INDICADORES ECONÓMICOS .....	12
<b>V. EMISIÓN DEL DICTAMEN .....</b>	<b>14</b>
• REVISIÓN DOCUMENTAL .....	14
• SUFICIENCIA DOCUMENTAL .....	14
• DICTAMEN DEL PROYECTO.....	16
<b>VI. ELEMENTOS DEL PROYECTO OBSERVADOS POR LA COMISIÓN .....</b>	<b>19</b>
A) ÉXITO EXPLORATORIO E INCORPORACIÓN DE RESERVAS.....	19
B) TECNOLOGÍAS A UTILIZAR PARA OPTIMIZAR LA EXPLORACIÓN EN LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROYECTO.....	21
C) EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO.....	23
I. ASPECTOS ESTRATÉGICOS .....	23
II. MODELO GEOLÓGICO Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN.....	24
III. ASPECTOS ECONÓMICOS.....	26
IV. ASPECTOS AMBIENTALES.....	29
D) CONDICIONES NECESARIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	32
<b>VII. OPINIÓN DE LA MIP .....</b>	<b>35</b>
<b>VIII. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA OPERATIVA .....</b>	<b>42</b>
<b>IX. RESULTADO DEL DICTAMEN Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>43</b>
A) RECOMENDACIONES A PEMEX .....	43
B) CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA DE LA COMISIÓN.....	47
<b>X. OPINIÓN A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA.....</b>	<b>49</b>

## I. Introducción

En este documento se presenta el resultado del análisis realizado por la Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, CNH o Comisión) relacionado con el proyecto de exploración Cuichapa, el cual es clasificado como un proyecto de modificación sustantiva.

El proyecto de exploración Cuichapa se ubica en la planicie costera del Golfo de México, cubriendo la parte sureste del estado de Veracruz, oeste de Tabasco y una porción de Oaxaca hacia el suroeste. Geológicamente comprende la porción terrestre de la denominada Cuenca Salina de Istmo. Es desarrollado por el Activo de Exploración Cuencas del Sureste Terrestre. Es considerado como un “Proyecto de modificación sustantiva”, debido a que Pemex exploración y Producción (en adelante, Pemex o PEP) considero conveniente la redistribución del sureste de la República Mexicana en nuevos proyectos, ya que se han alcanzado distintos avances en el conocimiento del área, y esto facilitará su administración y la integración de la información realizada a la fecha.

Pemex considera importante el desarrollo del presente proyecto, ya que estima que realizando la exploración con tecnología de vanguardia aplicada a la interpretación de nuevos datos sísmicos, al desarrollo de estudios geológicos y a la perforación de pozos exploratorios, constituyen una oportunidad estratégica dado que las expectativas de incorporación de reservas a corto y mediano plazos son elevadas.

## II. Relación cronológica del proceso de revisión y dictamen

Para la elaboración del dictamen, la CNH revisó y analizó la información originalmente proporcionada por Pemex, así como los alcances de información presentados a solicitud de esta Comisión. A continuación se presenta la relación de la documentación utilizada para el proyecto:

1. Oficio SPE-665-2012 recibido en esta Comisión el 28 de noviembre de 2012, emitido por la Subdirección de Planeación y Evaluación (SPE) de PEP, por el que ese organismo remite documentación relacionada con los proyectos.
2. Oficio 512.DGAAH.142.2012, recibido en esta Comisión el 5 de diciembre de 2012, por el cual la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía (en adelante, SENER) envía información relacionada con el proyecto, la cual no difiere de la entregada a la Comisión por el mismo PEP.
3. Oficio D00.-SE.-794/2012, de fecha 4 de diciembre de 2012, por el cual esta Comisión solicita a PEP información del proyecto que no fue presentada en su oportunidad, tales como archivos modificables, anexos, evaluaciones económicas completas y justificaciones de la ausencia de diversos Documentos de Soporte de Decisión (DSD's).
4. Oficio GEEC-020-2013, recibido en esta Comisión el 16 de enero de 2013, por el que la Gerencia de Estrategias y Evaluación de Cartera (GEEC) de PEP solicita una prórroga de 20 días hábiles para la entrega de la información señalada en el oficio anterior.
5. Oficio D00.-SE.-020/2013, de fecha de 18 de enero de 2013, por el cual la Comisión considera procedente ampliar el plazo para la entrega de la información solicitada.
6. Oficio SPE-74-2013, recibido en esta Comisión el 11 de febrero de 2013, por el que la SPE de PEP solicita por segunda ocasión una prórroga de 10 días hábiles para la entrega de información (solicitud de suspensión de días hábiles), derivado del incidente ocurrido el 31 de enero de 2013 en las instalaciones del Centro Administrativo de Pemex.

7. Oficio D00.-SE.-053/2013, de fecha 11 de febrero de 2013, mediante el cual la Comisión otorga la prórroga, señalando como fecha límite de entrega el 19 de febrero del 2013.
8. Oficio SPE-GEEC-32-2013, recibido en esta Comisión el 19 de febrero de 2013, por el que la GEEC de PEP envía información actualizada del proyecto de exploración Cuichapa.
9. Oficio 512.DGAAH/025/13, recibido en esta Comisión el 20 de marzo de 2013, por el que la DGAAH de la SENER, solicita se le informe sobre el proceso de dictamen de los proyectos de exploración.
10. Oficio No. D00.-SE.-132/2013, de fecha 26 de marzo de 2013, mediante el cual la Comisión describe la información con la que se cuenta para llevar a cabo el dictamen de los proyectos exploratorios.
11. Oficio 512.DGAAH/049/13, recibido en esta Comisión el 18 de abril de 2013, por el que la DGAAH de la SENER solicita que remita a esa Unidad Administrativa la conclusión del proceso interno de los dictámenes correspondientes.
12. Oficio D00.-SE.-211/2013, mediante el cual la Comisión notificó la “Resolución CNH.E.02.001/13 por la que se modifican diversos artículos y se adiciona un transitorio Segundo Bis a la Resolución CNH.06.002/09 por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos da a conocer los Lineamientos técnicos para el diseño de los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos y su dictaminación (Lineamientos técnicos).”

### III. Mandato de la CNH

En el presente apartado se señalan las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que facultan a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a emitir un dictamen sobre los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos.

Artículos 2, 3, 4, fracciones VI, XI, y XXIX y 8 de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos; 15 y 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 12, fracción III y 13 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 1, 2, 4, 5, 6, 49 y 50 de los Lineamientos Técnicos para el diseño de los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos y su dictaminación de la Comisión Nacional de Hidrocarburos emitidos a través de la Resolución CNH.06.002/09; todos los anteriores, en relación con lo establecido en el 33, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

A continuación se transcriben los fundamentos de mayor relevancia relacionados con el presente dictamen.

#### ***Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos***

**Artículo 4o.** “Corresponde a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, lo siguiente: ...

**I. a V.** (...)

**VI.** Dictaminar técnicamente los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos, previo a las asignaciones que otorgue la Secretaría de Energía, así como sus modificaciones sustantivas. La ejecución de las obras, trabajos y servicios del proyecto y su funcionamiento se realizarán conforme a lo establecido en el reglamento correspondiente;

(...)”

#### ***Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo***

**Artículo 12.** “En cualquier tiempo, Petróleos Mexicanos o sus Organismos Subsidiarios podrán solicitar una Asignación Petrolera o la modificación de una existente. A las solicitudes correspondientes deberán adjuntarse:

(...)

**III.** El dictamen técnico de la Comisión Nacional de Hidrocarburos,...

(...)”

**Resolución CNH.06.002/09 relativa a los Lineamientos técnicos para el diseño de los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos y su dictaminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2009.**

**Artículo 4.** “Se considerarán proyectos que deben ser dictaminados por la Comisión, en términos de la fracción VI del artículo 4 de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, los siguientes:

- I. Proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos que PEMEX proponga como nuevos.
- II. Modificaciones sustantivas a los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos, independientemente de la fuente de recursos para su realización, en términos de lo dispuesto en el capítulo VII de los presentes lineamientos técnicos.”

**Artículo 50.** “La Comisión notificará a la Secretaría de su dictamen y dará a conocer su resolución a través del Registro Petrolero. ...”

Lo anterior, en correlación con el **artículo 33 fracción VIII** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el cual establece que a *la Secretaría de Energía corresponde el despacho de los siguientes asuntos (...) VIII. Otorgar, rehusar, modificar, revocar y, en su caso, cancelar asignaciones para exploración y explotación de hidrocarburos, tomando en consideración los dictámenes técnicos que emita la Comisión Nacional de Hidrocarburos.*

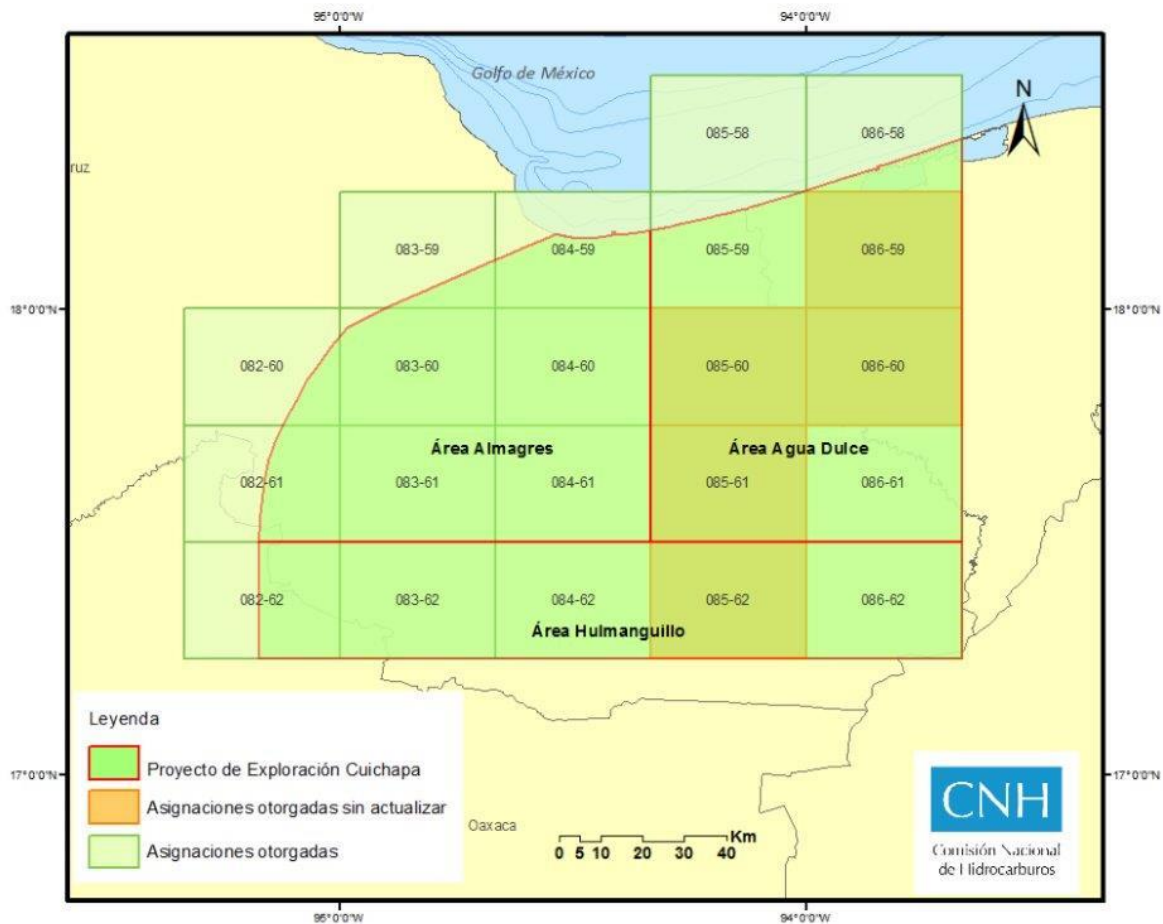
## IV. Elementos generales del proyecto

De acuerdo con la documentación enviada por Pemex, a continuación se presentan las características principales del proyecto de exploración Cuichapa, para el cual la Comisión emite su dictamen.

### a) Ubicación.

El proyecto Cuichapa se ubica en el sureste de México, cubre la parte sureste del Estado de Veracruz y oeste de Tabasco y hacia su parte suroeste una porción de Oaxaca. Se localiza en la Planicie Costera del Golfo de México. El área tiene una extensión de 15,573Km<sup>2</sup>, (Agua Dulce, Huimanguillo y Almagres), figura 1.

Figura 1. Ubicación del proyecto de exploración Cuichapa





## ***b) Objetivo***

Incorporar reservas de alta productividad, en carbonatos dolomitizados y fracturados asociados a la tectónica salina del Mesozoico y dar certidumbre a los recursos prospectivos de los plays Terciarios sub y suprasalinos, en la Cuenca Salina del Istmo, buscando incorporar reservas de hidrocarburos en rocas del Mesozoico y Terciario, en un rango que varía de 2,952 mmbpce en el percentil 90 a 514 mmbpce en el percentil 10, con un valor medio de 1,293 mmbpce.

## ***c) Alcance.***

El programa operativo considera la perforación de 82 pozos exploratorios incluyendo 3 pozos delimitadores, la realización de 39 estudios geológicos y la adquisición de 780 km de sísmica 2D y 8,376 km<sup>2</sup> de sísmica 3D. Requiriéndose una inversión total de 36,870 mmpesos, en el periodo 2013-2030.

## ***d) Volumen y Recursos Prospectivos.***

Para realizar la evaluación económica de las oportunidades y localizaciones exploratorias, Pemex consideró las probabilidades geológicas y los recursos prospectivos de cada objetivo que las conforman, los costos de perforación y terminación de pozos exploratorios y de futuro desarrollo, así como la inversión de infraestructura de producción, tipo y precio de los hidrocarburos esperados, tipo de cambio y tasa de descuento.

El riesgo y la incertidumbre de las variables geológicas se presentan por una distribución de resultados de los recursos prospectivos a incorporar, asimismo, se obtienen distribuciones de probabilidad de la producción de hidrocarburos que aportará el futuro desarrollo; de los ingresos, egresos e indicadores económicos. Es importante mencionar que estos resultados se obtienen mediante una evaluación que se realiza utilizando métodos de simulación probabilísticos.

En el caso específico de la estimación volumétrica, los factores de alta incertidumbre que podrían afectar el volumen esperado son: porosidad, permeabilidad, espesor y saturación de hidrocarburos, obtenidos en de la información geológica existente.

El número de oportunidades y localizaciones exploratorias consideradas a perforar en este proyecto son 82, incluyendo 3 delimitadoras; 68 tienen como objetivo los plays Jurásico Superior Kimmeridgiano, Cretácico Inferior, Cretácico Medio y Cretácico Superior, 28 son subsalinas y 15 tienen como objetivo los plays Mioceno y Plioceno. Cada localización u oportunidad exploratoria puede tener uno ó más objetivos. En la tabla 1 se expone para cada play, el tipo de hidrocarburo esperado, el recurso medio sin riesgo y con riesgo, así como su probabilidad geológica.

Tabla 1 Plays del proyecto Cuichapa.

Nombre del play	Hidrocarburo principal	Recurso medio sin riesgo (mmbpce)	Pg (%)	Recurso medio arriesgado (mmbpce)
Subsalino	Aceite ligero y super ligero	1,634	16-38	369
Jurásico Superior Kimmeridgiano	Aceite ligero y super ligero	892	14-25	149
Cretácico Inferior	Aceite ligero y super ligero	700	16-39	240
Cretácico Medio	Aceite ligero y super ligero	1,211	14-40	243
Cretácico Superior	Aceite super ligero	671	15-22	121
Mioceno	Aceite ligero y super ligero	497	14-50	124
Plioceno	Aceite ligero	161	20-48	47
<b>Total</b>		<b>5,766</b>		<b>1,293</b>

Para analizar y evaluar la estrategia exploratoria, Pemex consideró 2 alternativas:

**Alternativa 1**, corresponde a la alternativa seleccionada por Pemex; en la cual se considera perforar 82 pozos exploratorios en un período de 18 años (2013-2030), incluyendo 3 pozos delimitadores; se espera incorporar una reserva media de 1,293 mmbpce. La inversión exploratoria total estimada es de 36,870 mmpesos, de los cuales 34,113 mmpesos

corresponden a inversión estratégica y 2,757 mmpesos están destinados a inversión operacional. El valor presente neto antes de impuestos es de 199,688 mmpesos, con un índice de utilidad de 6.60 pesos/peso. Después de impuestos el VPN/VPI es de 1.79 pesos/peso.

Para esta alternativa, los recursos prospectivos a incorporar con riesgo, ascienden a 1,293 mmbpce en su valor medio y el perfil respectivo se muestra en la tabla 2.

Tabla 2 Recursos prospectivos a incorporar con riesgo, alternativa 1 seleccionada, mmbpce.

Recursos a incorporar	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2013-2030
p <sub>10</sub>	3	0	0	0	0	0	0	0	514
Media	60	62	59	50	54	60	72	77	1,293
p <sub>90</sub>	129	147	157	88	100	143	192	194	2,952

**Alternativa 2**, esta alternativa considera perforar 84 pozos exploratorios, en un período de 18 años (2013-2030), incluyendo 3 pozos delimitadores; se incorporará una reserva media de 1,254 mmbpce. La inversión exploratoria total estimada es de 36,107 mmpesos, de los cuales 33,350 mmpesos corresponden a inversión estratégica y 2,757 mmpesos están considerados para inversión operacional. El valor presente neto antes de impuestos es de 196,655 mmpesos, con un índice de utilidad de 6.38 pesos/peso.

Para la alternativa 2, los recursos prospectivos a incorporar con riesgo se muestran en la tabla 3.

Tabla 3 Recursos prospectivos a incorporar con riesgo, alternativa 2, mmbpce.

Recursos a incorporar	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2013-2030
p <sub>10</sub>	3	0	0	0	0	0	0	0	492
Media	60	62	53	43	43	81	96	93	1,254
p <sub>90</sub>	129	147	126	77	84	236	237	192	2,823

### ***e) Inversiones exploratorias, de posible desarrollo y gastos de operación***

La inversión exploratoria requerida por actividad, para la alternativa 1 seleccionada se muestra en la tabla 4.

Tabla 4 Inversión exploratoria, alternativa 1 seleccionada, mmpesos.

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2013-2030
Inversión exploratoria	1,542	2,101	2,307	2,157	2,154	2,354	2,458	2,750	36,870
Estratégica	1,399	1,950	2,193	2,014	2,011	2,211	2,315	2,581	34,113
Pozos <sup>a</sup>	1,011	1,483	966	757	711	1,163	1,309	1,582	23,593
Sísmica	348	440	1,200	1,226	1,262	1,017	971	961	9,936
Estudios	40	27	27	31	38	31	35	38	584
Operacional	143	151	114	143	143	143	143	169	2,757

<sup>a</sup> Incluye la inversión de infraestructura de pozos exploratorios y de los pozos delimitadores de los futuros descubrimientos en los años 2019, 2020 y 2022.

Las estimaciones de inversiones de futuros desarrollos y costos operativos, para la alternativa 1 seleccionada, se muestran en las tablas 5 y 6, respectivamente.

Tabla 5 Inversiones de futuros desarrollos, mmpesos.

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2013-2061
P <sub>10</sub>	0	81	47	27	97	128	165	156	29,841
media	0	1,012	900	611	1,643	2,100	1,887	1,631	53,043
P <sub>90</sub>	0	3,059	2,282	1,707	4,035	4,690	4,017	3,610	102,537

Tabla 6 Costos operativos de futuros desarrollos, mmpesos.

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2013-2061
P <sub>10</sub>	0	15	34	38	83	108	171	171	27,436
media	0	108	287	389	608	933	1,424	1,480	50,023
P <sub>90</sub>	0	242	657	953	1,353	2,107	2,840	2,774	100,268

## f) Indicadores económicos

Las premisas económicas utilizadas por Pemex para la evaluación de este proyecto, se muestran en la tabla 7.

Tabla 7 Premisas económicas.

Concepto	Unidades	Valor
Aceite superligero	dls/b	95.93
Condensado	dls/b	88.87
Aceite ligero	dls/mpc	91.57
Gas húmedo	dls/mpc	5.71
Tasa de descuento	%	12.00
Tipo de cambio	pesos/dl	12.76

La evaluación económica del proyecto para la alternativa 1 seleccionada, considera los valores medios anuales de producción, inversión total y gastos de operación que se obtienen de la simulación probabilística realizada al proyecto. Los indicadores económicos resultantes de la evaluación, para la alternativa seleccionada, se muestran en la tabla 8.

Tabla 8 Indicadores económicos, alternativa 1 seleccionada.

Concepto	Unidad	Antes de impuestos	Después de impuestos
Valor Presente Neto	mmpesos	199,688	54,101
Relación VPN/VPI	pesos/peso	6.60	1.79
Tasa Interna de Retorno	%	148	50
Beneficio Costo	peso/peso	5.99	1.29
Valor Presente de la Inversión	mmpesos	30,220	30,220
Valor Presente de los Ingresos	mmpesos	239,724	239,724
Valor Presente de los Costos	mmpesos	9,817	9,817
Valor Presente de los Impuestos	mmpesos	0	145,586
Valor Presente de los Egresos	mmpesos	40,036	185,623

## V. Emisión del dictamen

En términos del artículo 35 de los Lineamientos técnicos, a continuación se detalla el proceso de revisión y dictamen del proyecto, conforme las siguientes fases:

- **Revisión documental**

Para la elaboración del dictamen, la CNH revisó y analizó la información originalmente proporcionada por PEP, así como los alcances de información presentados a solicitud de esta Comisión. En el apartado “Relación cronológica del proceso de revisión y dictamen” se encuentra la relación de oficios e información recibida para la elaboración del mismo.

- **Suficiencia documental.**

Esta Comisión revisó y analizó la información técnica del proyecto proporcionada por PEP, concluyendo que existía suficiencia documental para iniciar el dictamen. El resultado de este análisis se encuentra en la tabla 9.

Tabla 9. Ficha de información proporcionada.

I. Resumen ejecutivo		
a. Objetivos y alcance del proyecto	Si	
b. Estrategias consideradas	Si	
c. Recomendaciones	Si	
II. Introducción	Si	
III. Objetivos y alcance de la etapa de conceptualización	No	Es necesario dejar más claro el objetivo y el alcance de la etapa, considerar incluir métricas e información sobre la precisión de los indicadores.
IV. Evaluación de datos e información		
a. Interpretación y ajuste de sísmica (2D o 3D)	Si	
b. Estudios de plays	Si	
c. Pozos a perforar a fin de incorporar reservas	Si	
d. Modelo geológico conceptualizado	Si	
e. Ajustes realizados al modelo geológico con el apoyo de pozos y yacimientos análogos	Si	

f. Pronósticos de factores de recuperación esperados y las reservas a incorporar para cada alternativa	Si	
g. Pronóstico de volumen de reservas por tipo de hidrocarburo a incorporar (clasificadas según: probada, probable y posible), así como la estimación de hidrocarburos en sitio	Si	
h. Descripción del diagrama de flujo utilizado para la caracterización y evaluación de el/los yacimientos	Si	
<b>V. Descripción de las oportunidades de incorporaciones de reservas evaluadas</b>		
a. Aspectos técnicos	Si	
b. Identificación de riesgos de cada una de las alternativas consideradas	Si	
c. Cuantificación y ponderación de los riesgos	No	No se presenta una cuantificación ni ponderación de los riesgos.
VI. Evaluación económica probabilística de las oportunidades identificadas para la incorporación de reservas	Si	
VII. Análisis de sensibilidad de los parámetros que impactan los indicadores económicos	Si	
<b>IX. Descripción de las localizaciones exploratorias seleccionadas</b>		
a. Aspectos técnicos de las localizaciones	Si	
b. Justificación de las localizaciones	Si	
c. Informe de soporte de las localizaciones	No	En la página 87 indican que se incluyó esta información en un archivo adjunto, pero no se recibió dicho archivo.
d. Plan para mitigar riesgos	Si	
e. Descripción técnica del descubrimiento	Si	
X. Planes de ejecución y estimados de costos del plan de desarrollo conceptual	Si	
<b>XI. Plan de ejecución de la próxima etapa, Definición (D)/ Factibilidad:</b>		
a. Formalización de roles y responsabilidades	Si	
b. Estudios requeridos	Si	
c. Programa de trabajo clase IV	Si	
d. Recursos para ejecutar la próxima	Si	

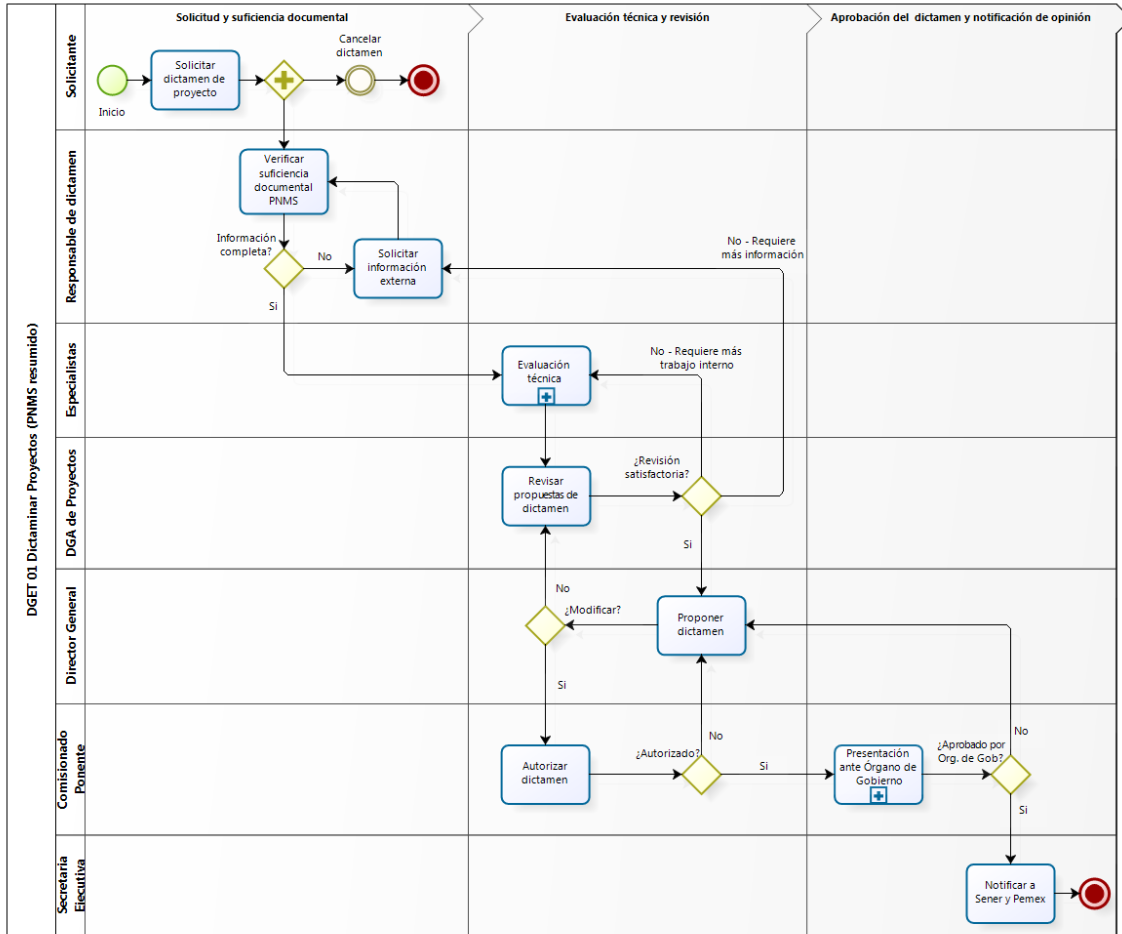
etapa		
XII. Estrategia para la administración de las incertidumbres y riesgos de los escenarios seleccionados	Si	
XIII. Plan de mitigación de las incertidumbres y riesgos indicando, actividades, acciones y recursos requerido	Si	
XIV. Lista de los peligros y riesgos operativos mayores y plan de adquisición de información	Si	

- *Dictamen del proyecto*

La Figura 2 presenta el proceso que lleva a cabo la Comisión para dictaminar proyectos nuevos o de modificación sustantiva.



Figura 2. Proceso para dictaminar proyectos nuevos o de modificación sustantiva.



Fuente: CNH

Este proceso inicia con la solicitud del dictamen por parte de PEP.

Posteriormente, la CNH lleva a cabo la verificación de suficiencia documental, en donde se analiza el proyecto a fin de determinar si éste fue documentado conforme a lo dispuesto en los Lineamientos emitidos por la Comisión.

Así mismo, en esta etapa, se verifica la congruencia de la información y se incorporan los parámetros técnicos del proyecto.

Si en la actividad anterior se detecta el incumplimiento de los Lineamientos técnicos, se solicita la información faltante; en caso contrario, el flujo de secuencia avanza hacia el subproceso de evaluaciones técnicas, en donde intervienen diversos especialistas para analizar las tareas del proyecto: geología, geofísica, perforación, evaluación económica, administración de proyectos, ambiental, medición y seguridad industrial, con la finalidad de realizar las evaluaciones correspondientes, obteniendo la propuesta de dictamen para el proyecto, conforme a lo señalado en la normativa emitida por la Comisión.

El dictamen del proyecto se presenta ante el Órgano de Gobierno; si este lo aprueba, se remite a PEP a través de una Resolución de dicho órgano colegiado, y se remite copia de la misma a la Secretaría de Energía. De igual forma, la Resolución y el dictamen correspondiente son inscritos en el Registro Petrolero a cargo de la Comisión, en términos del artículo 4, fracción XXI, incisos a) y b).

## VI. Elementos del Proyecto observados por la Comisión

De acuerdo con el artículo 49 de los Lineamientos, los dictámenes de la Comisión deberán contener, entre otros elementos, los relacionados con reservas, tecnologías, protección ambiental, seguridad industrial y evaluación técnica del proyecto; por lo que a continuación se describen los resultados del análisis de cada uno de ellos.

### *a) Éxito exploratorio e incorporación de reservas.*

Los programas de exploración desarrollados actualmente por Pemex en áreas cada vez más desafiantes, como son debajo de estructuras salinas, ocasionando entre otros, la indefinición de plays, la incapacidad de generar un modelo geológico a detalle, imágenes sísmicas sombrías o indefinidas, principalmente, lo cual hace necesario el uso de tecnologías de vanguardia para obtener resultados de alta calidad, contribuyendo sustancialmente a la reducción del denominado Riesgo Exploratorio.

Dentro de las tecnologías utilizadas se encuentra la sísmica 3D, la cual produjo un mejoramiento del éxito general de la perforación de pozos exploratorios, sin embargo, el índice de éxitos sigue siendo bajo, y dado el alto costo de perforación por pozo, es necesario utilizar mejores tecnologías con la finalidad de reducir el número de pozos secos o no comerciales.

Los levantamientos de sísmica 3D que mejoraron sustancialmente los índices de éxito de las operaciones de perforación en tierra, para este caso, la definición de estructuras bajo capas salinas deberán ser acompañados de tecnologías capaces de proporcionar una mayor definición sísmica.

La geología compleja y la presencia de capas altamente refractivas producen el fenómeno de curvatura de rayos, que hace que las ondas sísmicas no alcancen ciertas profundidades del subsuelo. Además, el ruido causado por los reflectores cercanos a la superficie puede

enmascarar las señales débiles que retornan desde las formaciones profundas; particularmente las imágenes de áreas prospectivas subsalinas difíciles de generarse correctamente.

Lo anterior deberá mover a la reflexión para que se utilicen en este proyecto las mejores prácticas relacionadas con la adquisición de levantamientos y el análisis de datos que mejoren la información obtenida con los levantamientos de sísmica 3D, considerando las innovaciones en materia de iluminación sísmica, con diferentes ángulos (WAZ), nuevas configuraciones de fuentes y receptores que incrementen la calidad de la señal sísmica en áreas en las que resulte difícil obtener representaciones del subsuelo, contribuyendo además a la reubicación de pozos de desarrollo.

Ejemplo de lo anterior, sería el uso de cualquier sistema sísmico que incorpore sensores unitarios calibrados, registrando señales de receptores individuales, mejorando el muestreo espacial tanto del ruido como del campo de onda deseado, lo que se traducirá en diversas ventajas con respecto al método de adquisición convencional.

Este tipo de levantamientos han ampliado el ancho de banda en un promedio del 40% en comparación con la tecnología de formación de grupos analógicos, incrementando de esta manera la resolución de las imágenes sísmicas.

Lo anterior obliga a Pemex a considerar el empleo de las mejores tecnologías y prácticas operativas para identificar con la menor incertidumbre posible las mejores áreas prospectivas para la explotación de los yacimientos de hidrocarburos, dado que incide en la creación de modelos más precisos (estáticos y dinámicos) que conlleva al desarrollo óptimo de los yacimientos y por consiguiente a la incorporación de reservas de hidrocarburos en el menor tiempo y con el menor riesgo y costos posibles.

## ***b) Tecnologías a utilizar para optimizar la exploración en las diversas etapas del proyecto.***

En relación con lo mencionado en el apartado anterior, esta Comisión considera que Pemex debiera valorar opciones tecnológicas adicionales en sus actividades de exploración, como se detalla más adelante.

**Tecnologías satelitales para la industria petrolera.** Las imágenes satelitales es un método rentable para la exploración de hidrocarburos, del cual pueden disponer hoy en día los especialistas en la materia para la adquisición de imágenes que disminuyan el riesgo exploratorios (figura 3), obteniendo imágenes digitales de áreas remotas con los siguientes beneficios:

- Contar con bases de datos de coordenadas fiables, datos geospaciales de apoyo e imágenes orto rectificadas satelitales
- Confirmar la precisión de las bases de datos sísmicas y de pozos 2D
- Minimizar tiempo y costo en la identificación de nuevas ubicaciones de pozos
- Controlar el impacto ambiental, etc.

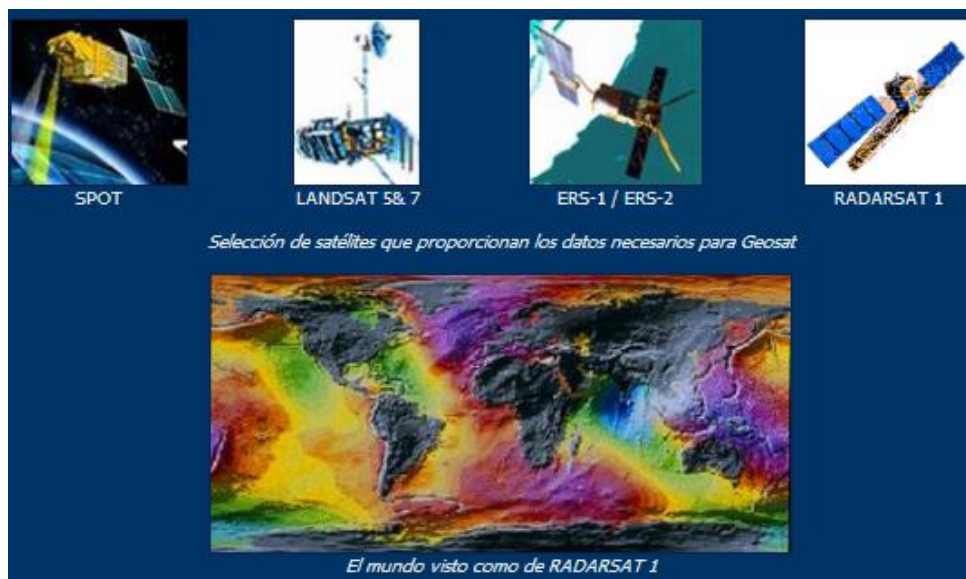


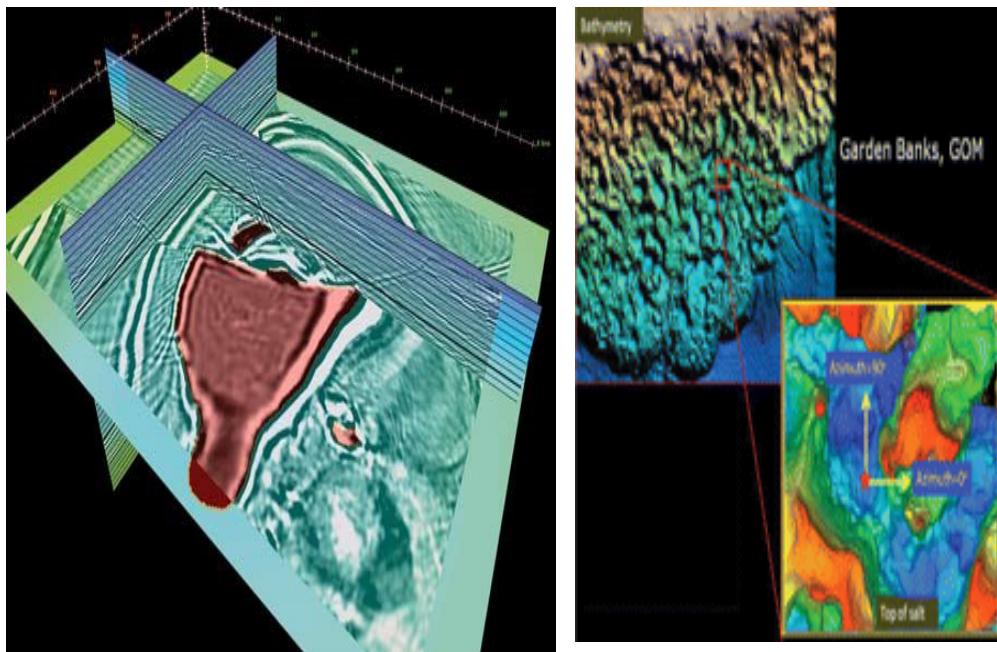
Figura 3- La tecnología de Geosat se basa en el principio físico de que todos los elementos emiten radiación electromagnética a lo largo de cierto espectro por encima del punto de congelación absoluto; la cual utiliza datos satelitales y Geo-datos (geológico, litológico y

geofísico) permitiendo la localización de los yacimientos de hidrocarburos de manera expedita, con mayor exactitud y a bajo costo.

Los beneficios que ello conllevaría serían detectar líneas sísmicas y ubicaciones de pozos, documentar escapes de aceite, diferenciar importantes tipos de roca, identificar cuencas desérticas y productivas, elaborar mapas no invasivos de zonas preservadas, de formaciones rocosas, elevaciones y diferentes estructuras, así como actualizar coordenadas de pozos.

**Reverse Time Migration (RTM)**, mejora la interpretación de la sísmica de exploración en áreas geológicas complejas, reduciendo los tiempos de ejecución, figura 4.

Figura 4. Ejemplos de Reverse Time Migration (RTM)



En relación a las tecnologías para el abandono de campos, se requiere un análisis que detalle los tipos de tecnologías que se están considerando para asegurar un tapón de abandono más duradero que los actuales, de modo que se reduzcan agrietamientos, pérdidas de aislamiento, tiempos de operación y se aumente la resistencia a la compresión.

### *c) Evaluación técnica del proyecto.*

Para la evaluación técnica del proyecto, la Comisión analizó la información enviada por Pemex y como resultado, a continuación se presentan algunos aspectos estratégicos que requieren ser considerados.

#### *i. Aspectos Estratégicos*

##### ***Análisis de alternativas***

- a) De acuerdo con los programas establecidos y los resultados obtenidos en el proyecto, se observa que se debe hacer énfasis en que su administración debe realizarse en base a las mejores prácticas.
- b) En las alternativas presentadas es necesario incorporar, un modelo de dependencia entre oportunidades o pozos para hacer escenarios relacionados con la ejecución del proyecto, considerando los éxitos y fracasos de todos los elementos presentes del sistema petrolero y del play analizado.
- c) De acuerdo con los programas planteados para el desarrollo de las áreas del proyecto, se hace indispensable que se concluyan los estudios geológicos y geofísicos, así como los análisis e interpretaciones correspondientes, antes de dar inicio a los programas de perforación.
- d) Las opciones presentadas por Pemex no muestran diferencias sustantivas que requieran de un análisis profundo para su elección, dado que los elementos que consideran son muy parecidos y no representan realmente una alternativa (aplicación de la metodología VCD visualización, conceptualización y definición).

*Formulación del proyecto.*

- a) El proyecto de exploración Cuichapa actualmente gestiona su registro como proyecto de modificación sustantiva ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Lo cual apoyará en la evaluación y el control de las actividades exploratorias y de los proyectos de explotación.
- b) En la Tabla 10 se muestran los valores de la probabilidad de éxito geológico y comercial, así como el volumen y recurso prospectivo sin riesgo presentado por Pemex. Como se puede observar, las probabilidades geológicas son características de un proyecto de incorporación de reservas, por lo que es necesario que los resultados obtenidos de los estudios y de los pozos exploratorios a perforar, se incorporen lo más pronto posible para reevaluar las oportunidades exploratorias a fin de mejorar la estimación de los recursos y probabilidades de éxito del proyecto.

Tabla 10 Oportunidades exploratorias a perforar en los 3 primeros años del programa

Pozo	Año propuesto	Recurso prospectivos (mmbpc) media	Pg (%)	Profundidad Total (m)	Plays
Conga-1	2013	31	45	2,800	Plioceno
Caraballo-1	2013	30	39	5,500	Mioceno
Kepi-1 <sup>a</sup>	2013	80	22	6,000	Subsalino
Calicanto-101	2013	32	50	4,300	Mioceno
Tepetate-1	2014	51	14	6,200	Cretácico Medio
Puan-1	2014	42	44	5,000	Mioceno
Leshu-1	2014	56	17	6,500	Subsalino
Azti-1	2014	75	33	6,600	Subsalino
Charal-1	2015	36	19	1,700	Plioceno
Abolengo-1	2015	102	14	5,700	Kimmeridgiano
Robusto-1	2015	88	40	3,200	Cretácico Medio

## *ii. Modelo Geológico y diseño de actividades de exploración.*

- a) Los estudios geológicos, de adquisición sísmica y su interpretación, deben ser integrados por Pemex a los modelos actuales, con el fin de identificar y jerarquizar las áreas



prioritarias para la definición de oportunidades exploratorias con mayor certidumbre, y enviar los resultados correspondientes a la Comisión.

- b) Debido a los riesgos exploratorios del proyecto, se requiere que los programas multianuales de perforación de pozos y de realización de estudios sean revisados al contar con nueva información resultante de un estudio o de nuevas interpretaciones y de la perforación de un pozo, entre otros y reportar la posible modificación sustantiva del proyecto a la CNH.
- c) Se estima conveniente que se dé cumplimiento a las etapas de seguimiento y evaluación establecidas en la metodología VCDSE, en relación con la perforación de pozos.
- d) Es de vital importancia contar con las propiedades petrofísicas y de los fluidos contenidos en el yacimiento, de modo que dichas propiedades representen fielmente las cualidades dinámicas que describan el flujo de fluidos en el yacimiento, y así poder realizar estimaciones sobre el comportamiento de los mecanismos de producción relevantes y de perfiles de producción, que permitan incorporar reservas de hidrocarburos y apoyar en la estrategia de explotación de los campos descubiertos.

Por lo anterior, en caso de éxito, se debe contar con un programa de toma de información que considere pruebas de presión-producción, análisis PVT para caracterización de fluidos, análisis Stiff, corte de núcleos para caracterización de roca y estudios geomecánicos, así como análisis de laboratorio para determinar permeabilidades relativas, presiones capilares, e índices de mojabilidad; toma de registros geofísicos para la ubicación de contactos agua-aceite y/o gas-aceite, saturaciones de fluidos, y caracterización petrofísica. Cabe mencionar que con una adecuada caracterización del yacimiento y sus fluidos, se debe realizar la estrategia de explotación, que considere los diferentes procesos de recuperación, y así maximizar el valor económico del proyecto.

e) Actualmente Pemex realiza el proceso sísmico conocido como Migración, el cual está considerado dentro de las mejores prácticas, sin embargo, aún no logra interpretar el comportamiento estructural del Mesozoico por debajo de los cuerpos de sal identificados, ya que éstos enmascaran la imagen sísmica. La Comisión recomienda solicitar a Pemex, garantice que utilizara la tecnología más adecuada para la exploración de hidrocarburos en función de las características geológicas del área del proyecto.

### *iii. Aspectos Económicos.*

El análisis económico de proyectos de exploración implica un mayor esfuerzo que en aquéllos de desarrollo. Existen dos elementos fundamentales que determinan la recuperación de hidrocarburos en los proyectos exploratorios: riesgo e incertidumbre.

Si bien en los proyectos de explotación se definen perfiles de producción, montos de inversión y costos, en los proyectos de exploración se debe considerar que las localizaciones pueden ser productivas o no productivas y posteriormente recurrir a la probabilidad para evaluar el potencial de recursos existentes.

En la evaluación de un proyecto de exploración, estrictamente no debería hacerse referencia a un Valor Presente Neto (VPN) *per se*, dado que existe incertidumbre en el volumen de hidrocarburos a recuperar, en el monto de las inversiones y en los costos de este. Propiamente, se debería hablar de un Valor Monetario Esperado (VME).

En la industria petrolera existen varios métodos para cuantificar el riesgo, la incertidumbre y evaluar económicamente los proyectos. Entre los más utilizados, se encuentran:

1. Árboles de decisión,
2. Simulaciones estocásticas tipo Monte Carlo.
3. Opciones reales

Cada método define la forma de modelar la incertidumbre en los recursos prospectivos, precios y costos; además, definen cómo incorporar el valor del dinero en el tiempo y cómo administrar los proyectos y sus posibles divergencias.<sup>1</sup>

La información proporcionada y validada por Pemex, asume que los recursos a recuperar, las inversiones y costos provienen del P50 estimado; con base en lo anterior, la Comisión realizó la evaluación económica correspondiente.

Es importante señalar que al evaluar un proyecto de exploración, existe mayor incertidumbre en la estimación de las variables. Con base en lo anterior y siendo rigurosos en la terminología económico-financiera, el indicador de rentabilidad que sustituiría al Valor Presente Neto (VPN) sería el Valor Monetario Esperado (VME). En la documentación de este proyecto, Pemex calcula un VPN estimado a partir del P50 de las variables, por lo que la Comisión revisó los cálculos efectuados, utilizando el VPN como indicador de rentabilidad.

Los supuestos financieros utilizados para la evaluación económica, se presentan en la tabla 11.

Tabla 11 Supuestos Financieros.

<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>	<b>Unidad</b>
Precio del crudo <sup>2</sup>	93.4	usd/barril
Precio de gas	5.66	usd/mpc
Precio del condensado	88.87	usd/bpce
Tasa de descuento	12	%
Tipo de cambio	12.76	pesos/usd
Equivalencia gas-petróleo crudo equivalente	5	mpc/b

<sup>1</sup> El método Monte Carlo asume distintas funciones de probabilidad para estimar cada uno de los parámetros; los árboles de decisión asignan probabilidades a cada uno de los parámetros y sus respectivos escenarios; y, las opciones reales, plantean una combinación de escenarios, manejo de cartera, análisis de decisión y fijación de precio de las opciones.

<sup>2</sup> En el DSD1 Pemex presenta un precio para el aceite ligero de 91.57 usd/barril, y para el súper ligero de 95.93 usd/barril; para el gas húmedo 5.71 usd/mpc y, de 88.87 usd/barril para el condensado; sin embargo, la evaluación económica estimada aplica un vector de precios y no un valor fijo previamente determinado; la Comisión calcula y ajusta los precios del aceite y gas, de tal forma que, éstos coincidan con el VPN estimado por PEP, antes de impuestos. La información entregada de la evaluación económica entregada por PEP no detalla la producción por tipo de aceite.

En la Tabla 12 se presenta la estimación realizada por Pemex para la alternativa 1, seleccionada. De esta forma, el objetivo reside en determinar si el proyecto Cuichapa es o no rentable y si la alternativa seleccionada es la más rentable.

Tabla 12 Alternativa 1. Indicadores económicos, PEMEX.

Indicadores económicos		Antes de Impuestos
Valor Presente Neto VPN =	mmpesos	199,688
Valor Presente Inversión VPI =	mmpesos	30,220
Relación VPN/VPI =	peso/peso	6.61
Relación beneficio costo	peso/peso	5.99
TIR		147.6

- a) Del análisis realizado por la Comisión, no se puede concluir si la alternativa 1 es la más rentable en relación con la alternativa 2, debido a que Pemex sólo envió los datos correspondientes para evaluar la primera, por lo que no es posible comparar los resultados.
- b) La Comisión requiere que Pemex presente el análisis económico correspondiente para cada etapa del proyecto a dictaminar, a través de los documentos de soporte de decisión (DSD).
- c) Bajo las premisas del proyecto Cuichapa, presentadas por PEP en la etapa DSD2-incorporación de reservas, la alternativa propuesta resulta rentable.
- d) Los montos totales de costos e inversiones que se presentan en la etapa DSD2-incorporación de reservas, tienen las siguientes características:
  - o La inversión reportada para exploración del proyecto es del 56%, superior a la estimada en el escenario medio de la Base de Datos de Oportunidades Exploratorias (BDOE).

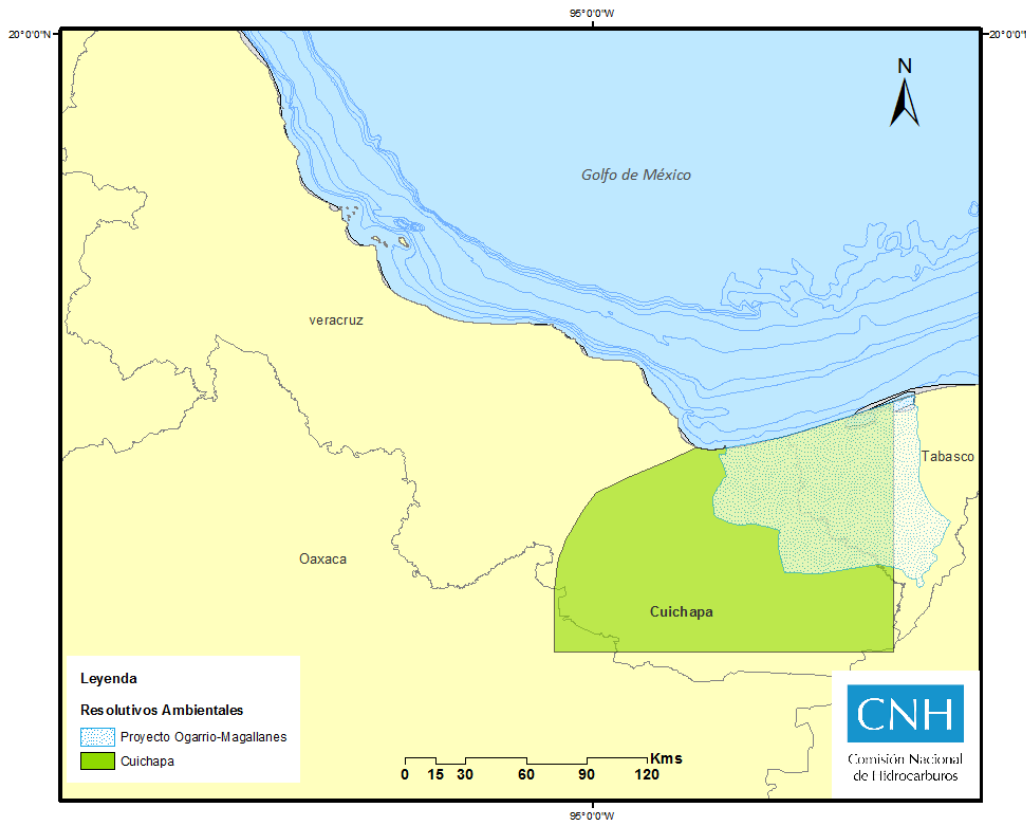
- La inversión estimada en el proyecto para futuros desarrollos es menor al 30% de la presentada en la BDOE.
  - Los costos operativos son similares a los costos reportados en la BDOE
- e) Las probabilidades de éxito comercial varían entre 12% y 45%, por lo que se aprecia la existencia de un elevado grado de incertidumbre.
- f) Se presenta una evaluación económica determinista a partir del escenario presentado por PEP en el DSD2 del proyecto Cuichapa. En el DSD1 sólo se hace mención a esta evaluación.
- g) En la comparación que realiza la Comisión entre la BDOE y el proyecto a dictaminar no cuenta con el detalle de las oportunidades a desarrollar. Si bien en periodos cortos la inversión, los costos y la producción podrían variar, en el horizonte de planeación total deberían ser similares.
- h) Después de impuestos el proyecto deja de ser rentable si existen los siguientes cambios en las condiciones iniciales:
- El precio del aceite se reduce en 72%.
  - La producción de hidrocarburos se contrae en 57%.
  - Los costos totales aumentan 135%.
- i) De acuerdo al oficio SPE-GRHYPE-022/2011 relacionado con la clase de costos del proyecto, en referencia a los proyectos de exploración, define que son de clase III y IV para el primer año, y clase IV y V para los años subsecuentes, por lo que se deberá tener un estricto control de los costos para las actividades a desarrollar en el proyecto.

#### ***iv. Aspectos Ambientales.***

En la información presentada a esta Comisión, Pemex señala que el oficio resolutivo emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) correspondiente al

proyecto de exploración Cuichapa, se encuentra bajo el nombre del Proyecto Ogarrio Magallanes, con oficio resolutivo S.G.P.A./DGIRA.-DG.2288.07 emitido en octubre de 2007 y su respectiva modificación realizada en enero del 2009 mediante el oficio S.G.P.A.DGIRA/DG/0151/09, figura 5.

Figura 5. Resolutivos ambientales del Proyecto Cuichapa



Al respecto, se destaca lo siguiente:

El área del proyecto Cuichapa que cuenta con autorización, está comprendida dentro del resolutivo ambiental del Proyecto Ogarrio Magallanes, el cual cuenta con los siguientes oficios resolutivos:

1. Oficio Resolutivo S.G.P.A./DGIRA.DG.-2288.07 emitido el 5 de octubre de 2007, determina que el Proyecto Ogarrio Magallanes es autorizado de manera condicionada por un periodo de 20 años a partir de la fecha de emisión.

2. Modificación al oficio S.G.P.A./DGIRA.DG.2288.07, correspondiente al resolutivo S.G.P.A./DGIRA.DG.-0151/09 de fecha 15 de enero de 2009, la cual consistió en la identificación, caracterización y delimitación de los humedales que se encuentran dentro de la unidad hidrológica asociada a las comunidades del manglar, restringidas a toda obra o actividad del proyecto.

El Proyecto Ogarrío Magallanes es considerado con condicionantes ambientalmente viable por la SEMARNAT, obligando a Pemex a entregar Programas de restauración ecológica y de Monitoreo y Vigilancia Ambiental, los cuales deberán incluir indicadores de seguimiento, con el fin de fortalecer e impulsar el desarrollo de planes o acciones de investigación en materia de conservación y manejo de recursos naturales.

Para el procedimiento de verificación ambiental, la CNH analizó los oficios resolutivos señalados por Pemex en la página web de la citada dependencia.

Con base en lo anterior, esta Comisión concluye que:

- a) Es necesario homologar el nombre de este proyecto ante las diversas autoridades involucradas en el mismo, con el fin de otorgarle congruencia al oficio expedido por la SEMARNAT y al oficio remitido por Pemex ante esta Comisión.
- b) Se solicita a Pemex la realización del análisis de factibilidad ambiental, como lo indican los Lineamientos técnicos, en los artículos 12.9 y 17.
- c) De acuerdo a la información expuesta por Pemex, la poligonal del Proyecto Ambiental Ogarrío Magallanes cubre el 34% de la superficie total del proyecto de exploración Cuichapa. Esta Comisión recomienda que Pemex gestione las autorizaciones pertinentes para el área restante (66%) y así realizar las actividades contempladas para esta área.

Lo anterior, en virtud de que es responsabilidad de Pemex el contar con todas las autorizaciones ambientales actualizadas para llevar a cabo las actividades señaladas en el proyecto de exploración Cuichapa.

- d) Se destaca que el oficio resolutorio de referencia recomienda que dada la magnitud del proyecto, es necesario presentarlo por etapas para evaluarlo en materia de impacto ambiental.
- f) Es necesario incluir en la información que se presente a la Comisión la relación de coordenadas de los pozos a perforar y las del área avalada ambientalmente, para facilitar la ubicación del proyecto.
- g) Se considera necesario que Pemex informe a la Comisión sobre cualquier cambio o modificación a las autorizaciones ambientales presentadas.

#### ***d) Condiciones necesarias de seguridad industrial.***

En referencia a los aspectos de seguridad industrial para el proyecto, Pemex señala que cuenta con los siguientes elementos:

- **Identificación de peligros.**

Estos recaen principalmente en la perforación y terminación de pozos y se asocian a problemas mecánicos imprevistos, que incrementan los tiempos y los costos de los pozos, siendo los principales factores que alimentan el alto riesgo, los siguientes:

- ✓ La profundidad de los pozos exploratorios, que alcanzan hasta 7,500 m, en diferentes niveles estratigráficos.
- ✓ El control de las zonas presurizadas.
- ✓ Altas temperaturas.



- **Evaluación de riesgos operativos.**

Con el fin de garantizar el alcance de los objetivos geológicos y minimizar los riesgos operativos, se está aplicando la metodología VCDSE para el diseño de las etapas de perforación y terminación de pozos, así como la incorporación de nuevas tecnologías, el uso de herramientas que permitan conocer en tiempo real el tipo de formación que se está atravesando y con ello, tomar las mejores decisiones en forma oportuna, lo que redundará en una significativa disminución de riesgos operativos.

Se describe que tienen medidas y planes de contingencia, tales como: implantación del sistema integral de administración de la Seguridad, Salud y Protección Ambiental (SSPA), que incluye los lineamientos y procedimientos para la capacitación, análisis de riesgos, planes y respuesta a emergencias, integridad mecánica, así como control y restauración de las áreas en que se llevan a cabo actividades que pudieran impactar al ambiente. También como parte del programa de capacitación a través de terceros, se imparten cursos como: sistemas de gestión ambiental, análisis e interpretación de la norma ISO 14000, legislación ambiental, manejo de materiales y residuos peligrosos, estudios de impacto ambiental, auditorías ambientales, talleres de análisis de riesgos, etc.

En relación con la materia de seguridad industrial, conforme a la documentación e información proporcionada por Pemex, esta Comisión considera que en términos generales el proyecto denota un cumplimiento adecuado de los elementos que requiere su normativa emitida, así como de las mejores prácticas internacionales y la normativa interna. No obstante lo anterior, se emiten las consideraciones siguientes, en virtud de que en la documentación del proyecto no se acreditan algunos elementos específicos:

- a) La seguridad industrial debe observarse como un sistema de administración integral que incluya los diferentes elementos que la soportan, empezando por la documentación de las instalaciones de trabajo, la identificación y evaluación de riesgos operativos de seguridad, salud e impacto al medio ambiente y a la comunidad, por medio de

metodologías bien definidas, la administración del cambio que incluya la interrelación entre instalaciones y personal, con el objetivo de revisar y actualizar constantemente procedimientos operativos que deriven en prácticas seguras de trabajo, involucrando a proveedores y contratistas, los cuales al igual que el personal de Pemex deberán tener un entrenamiento efectivo y periódico.

- b) Pemex, aunado a lo ya establecido, debe complementar el programa de identificación, evaluación y mecanismos de administración de riesgos, así como un plan de respuesta a emergencias, conforme a los estándares aceptados por la industria, tal como la norma API RP 74 y API RP 75L, dentro de los procedimientos necesarios para la administración de riesgos y en general como parte de los elementos indispensables para garantizar la seguridad industrial del proyecto.
- c) En la evaluación de riesgos operativos, Pemex debe considerar la estimación de los costos asociados en caso de accidentes en la ejecución de los proyectos, tales como daño a instalaciones, derrames de hidrocarburos, fatalidades, daños ambientales, entre otros, además de realizar una evaluación socioeconómica que estime las externalidades negativas.
- d) En las operaciones de perforación de pozos exploratorios intervienen terceros independientes que apoyan la ejecución de las obras y servicios requeridos para tal fin, por lo que es imperante contar con empresas especializadas que utilicen tecnología de vanguardia, con experiencia calificada y certificada, con capacidad técnica y financiera comprobables, que utilicen las mejores prácticas, realicen sus procesos de manera eficiente y apegada a los estándares de calidad internacionales, así como a la normatividad gubernamental, a fin de garantizar la ejecución y finalización de las tareas contratadas.
- e) Con respecto al taponamiento temporal o definitivo de pozos exploratorios, Pemex deberá vigilar que las operaciones se realicen con estricto apego a la normatividad existente.

## VII. Opinión de la MIP

La Manifestación de Impacto Petrolero (MIP) es un documento por el que Pemex presenta a la Comisión el estudio, los planes y programas a desarrollar para la ejecución de los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos, y tiene por efecto:

- a. Mejorar la elaboración y la calidad de los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos;
- b. Hacer posible la discusión objetiva de las ventajas y desventajas del mismo;
- c. Transparentar el ejercicio de dictaminación de la Comisión.

Para emitir su dictamen, la Comisión realizó un comparativo de información general entre la cédula entregada al Grupo de Trabajo de Inversión (GTI) de Pemex y la información del proyecto enviada en su oportunidad a esta Comisión, tabla 13.

**Proyectos exploratorios: Comalcalco, Cuichapa, Han, Holok y Chalabil.**

Conforme a lo establecido en el numeral 10.3.3.1 de las Reglas de Operación del Grupo de Trabajo de Inversión de Petróleos Mexicanos (GTI), el 5 de julio de 2012, los proyectos: Comalcalco, Cuichapa, Han, Holok y Chalabil, se presentaron para la acreditación de su **Etapas FEL correspondiente**, obteniendo el pronunciamiento unánime de los Copresidentes y Vocales del GTI.

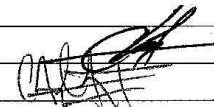

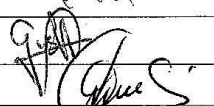
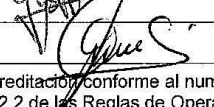


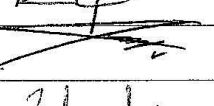
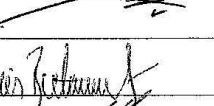

Dado lo anterior, y atendiendo lo establecido en el numeral 10.3.3.2 de las mismas Reglas de Operación, el GTI emite la siguiente:

**Acreditación:**

Con base en la información proporcionada por el Organismo, el GTI acredita las etapas FEL correspondientes para cada proyecto de acuerdo a la siguiente tabla:

Proyecto	DSD1	DSD2	DSD3	Comentarios
Chalabil	Si	Si	Si	<p>La etapa de Visualización comprende el área Xulum –Ayin y los plays hipotéticos Oxfordiano y pre-sal principalmente.</p> <p>La etapa de Conceptualización comprende el área Okom buscando los plays Cretácico y Jurásico Superior Kimmeridgiano tradicionalmente productores.</p> <p>La etapa de Definición está asociada a los campos descubiertos Tsimin, Xux y Kinbe.</p>
Comalcalco	Si	Si	Si	<p>La etapa de Visualización comprende el área Grijalva en los plays mesozoicos.</p> <p>La etapa de Conceptualización comprende el área Mezcalapa buscando los plays Cretácico fracturado y Jurásico Superior Kimmeridgiano tradicionalmente productores.</p> <p>La etapa de Definición se asociada al campo descubierto Pareto.</p>
Cuichapa	Si	Si	Si	<p>La etapa de Visualización comprende el área Almagres y Huimanguillo en los plays Terciarios y Mesozoicos.</p> <p>La etapa de Conceptualización comprende el área Agua Dulce buscando los plays Terciario y Cretácico fracturado tradicionalmente productores.</p> <p>La etapa de Definición se asociada a los campos descubiertos Tiumut, Nelash, Rabasa, Flanco, Brillante, Gubicha, Guaricho y Calicanto.</p>
Han	Si			<p>Las tres áreas Temoa, Nox-Hux y Kanan se encuentra en etapa de Visualización para los plays Brechas del Cretácico Superior, Calizas de Cuenca fracturadas del Cretácico, arenas turbidíticas del Paleógeno y Jurásico Superior Kimmeridgiano</p>
Holok	Si	Si	Si	<p>La etapa de Visualización comprende el área Lipax en los plays Mioceno y los plays hipotéticos de edad Paleógeno y Mesozoico.</p> <p>La etapa de Conceptualización comprende el área Ayikal en los plays de edad Mioceno con antecedentes tradicionalmente productores.</p> <p>La etapa de Definición se asociada a los campos descubiertos Piklis, Noxal, Lalail, Leek, Labay, Lakach</p>

99  
*[Handwritten signature]*

	Nombre	Organismo	Firma
<b>Copresidentes</b>			
1.	Alejandro Pérez Galindo	DCF	
2.	Carlos de Regules Ruiz-Funes	DCO	
<b>Vocales</b>			
3.	Gustavo Hernández García	PEP	
4.	Jorge Zacaula Peralta (suplente) Guillermo Ruiz Gutiérrez (titular)	PREF	
5.	Moisés Orozco García	PGPB	Acreditación conforme al numeral 10.2.2 de las Reglas de Operación
6.	Manuel Sánchez Guzmán	PPQ	Acreditación conforme al numeral 10.2.2 de las Reglas de Operación
7.	José Luis López Espinosa (suplente) Guadalupe Merino Bañuelos (titular)	DCF	
8.	Ernesto Ríos Patrón	DCO	
9.	Fernando Arturo Cruz Morales (suplente) María Gabriela García Velázquez (titular)	DCA	
10.	Luis Fernando Betancourt Sánchez	DCO	
11.	César A. Conchello Brito	DG	

*M...*

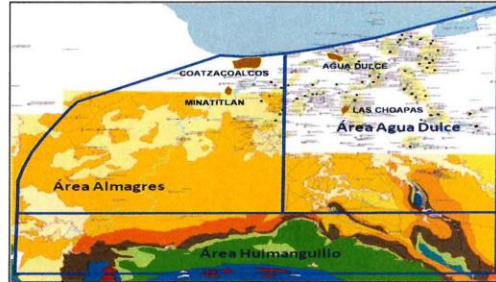
**1. Antecedentes**

La inversión ejercida en el proyecto Cuichapa fue autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dentro del Proyecto Integral Complejo Antonio J. Bermúdez, para iniciar en el año 2002, a la fecha las inversiones asociadas a la actividad exploratoria del Proyecto Cuichapa están avaladas por el Proyecto Integral Complejo Antonio J. Bermúdez; sin embargo, basado en los resultados favorables obtenidos en los últimos años, el Proyecto Cuichapa gestiona su registro como Proyecto Nuevo ante la SHCP.

Hasta el 2011 se ha adquirido 6,025 km<sup>2</sup> de sísmica 3D, que corresponde al 38.7% del total del área del proyecto. El área principal del proyecto es Agua Dulce, está cubierta aproximadamente en un 90% con información sísmica 3D. El proyecto ha incorporado 112 mmbpce de reservas en los últimos 6 años, con la perforación de 14 pozos y un porcentaje de éxito comercial del 43%.

**2. Ubicación**

Se ubica en el sureste de la República Mexicana, dentro de la planicie costera del Golfo de México, cubriendo la parte sur del estado de Veracruz y la porción occidental del estado de Tabasco y una pequeña fracción del extremo oriental del estado de Oaxaca. Cubre un área de 15,573.71 km<sup>2</sup>.



**3. Objetivo y Alcance**

Incorporar reservas en carbonatos dolomitizados y fracturados asociados a la tectónica salina del Mesozoico y dar certidumbre a los recursos prospectivos de los plays Terciarios sub y suprasalinos, en la Cuenca Salina del Istmo, en rangos que se presentan en la tabla siguiente:

**Recursos Prospectivos a Incorporar, mmbpce**

Recursos a incorporar	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2013-2030
p <sub>10</sub>	3	0	0	0	0	0	0	0	514
<b>Media</b>	60	62	59	50	54	60	72	77	<b>1,293</b>
p <sub>90</sub>	129	147	157	88	100	143	192	194	2,952

**4. Metas Físicas**

Pozos a perforar 82, estudios geológicos 39, adquisición de 8,376 km<sup>2</sup> de sísmica 3D y 780 km de sísmica 2D.

**Pozos a Perforar**

Concepto	Unidades	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2013-2030
<b>Pozos exploratorios</b>	Número	4	4	3	3	3	3	4	5	<b>82</b>

**5. Inversiones Exploratorias, mm\$**

Inversión	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2013-2030
<b>Estratégica</b>	1,399	1,950	2,193	2,014	2,011	2,211	2,315	2,581	<b>34,113</b>
Pozos	1,012	1,483	966	758	712	1,163	1,309	1,583	23,593
Sísmica	348	440	1,200	1,226	1,262	1,017	971	961	9,936
Estudios	40	27	27	31	38	31	35	38	584
<b>Operacional</b>	143	151	113	143	143	143	143	169	<b>2,757</b>
<b>Total</b>	1,542	2,101	2,307	2,157	2,154	2,354	2,458	2,750	<b>36,870</b>

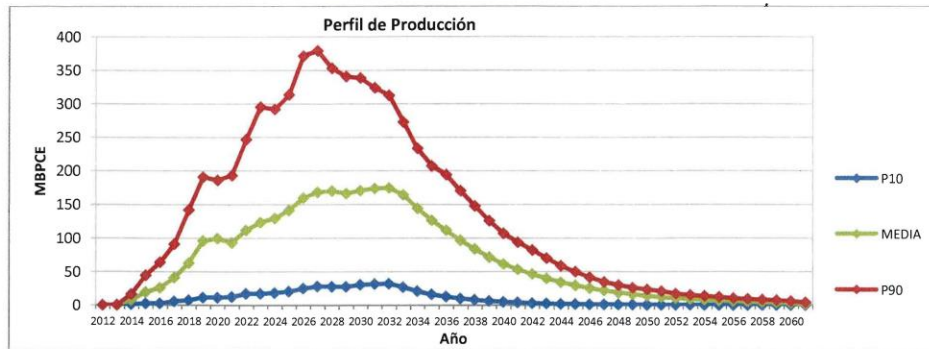
**6. Inversiones del Posible Desarrollo, mm\$**

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2013-2061
P <sub>10</sub>	0	81	47	27	97	128	165	156	29,841
<b>Media</b>	0	1012	900	611	1,643	2,100	1,887	1,631	<b>53,043</b>
P <sub>90</sub>	0	3,059	2,282	1,707	4,035	4,690	4,017	3,610	102,537

**7. Costos de Operación y Mantenimiento, futuro desarrollo, mm\$.**

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2013-2061
P <sub>10</sub>	0	15	34	38	83	108	171	171	27,436
<b>Media</b>	0	108	287	389	608	933	1,424	1,480	<b>50,023</b>
P <sub>90</sub>	0	242	657	953	1,353	2,107	2,840	2,774	100,268

**8. Pronóstico de Producción**



El volumen acumulado de petróleo crudo equivalente es de 1,232 MMBPCE y el volumen medio prospectivo corresponde a 1,293 MMBPCE.



**9. Principales Riesgos y Plan de Mitigación**

- 1.- Técnico.- En el sistema petrolero se ha detectado que la roca almacén, el sello y la trampa constituyen los principales elementos de riesgo, por lo cual se tiene programado la adquisición de sísmica adicional, procesamiento PSDM, modelado tectónico, estructural y estratigráfico.
- 2.- Técnico.- En la componente dinámica existe una importante incertidumbre en el factor de recuperación y en la productividad inicial de los pozos, por lo cual se incorporarán pruebas presión-producción de largo alcance, mayor cantidad de núcleos con pruebas especiales y análisis PVT composicionales, entre otros.
- 3.- Operativo.- Problemas mecánicos durante la perforación y terminación de los pozos, debido a altas profundidades, temperaturas y zonas presurizadas, para lo cual se están seleccionando mejores prácticas, tecnologías y herramientas que permitan realizar más segura y eficientemente su perforación y terminación.
- 4.- Operativo.- Contar con la infraestructura necesaria para llevar a cabo las pruebas de producción, con los permisos ambientales requeridos, por lo cual, se considera integrar los requerimientos y permisos, para brindar un servicio en forma eficiente y oportuna.
- 5.- Económico.- Incremento en los costos de perforación y terminación de pozos, retraso en la adquisición de información sísmica y disminución de los precios de los hidrocarburos, por lo que se están analizando alternativas para reducir tiempos y costos de perforación, diseñar y programar con anticipación las bases de adquisición de sísmica, para efectos de exploración y desarrollo, con escenarios alternos de incrementos o reducción del precio de los hidrocarburos y minimizar la pérdida de valor.
- 6.- Social.- Retrasos en la adquisición sísmica y perforación de pozos, por lo cual se llevará a cabo estudios de desarrollo sustentable para su aplicación en las comunidades asociadas al proyecto.
- 7.- Recursos Humanos.- Insuficiente cantidad de especialistas con alto nivel de competencia para atender los estudios necesarios en la documentación de nuevas oportunidades, reducción de riesgos e incertidumbre, incorporación de mejores prácticas y análisis postmortem de las oportunidades, por lo cual se tiene programado fortalecer la cantidad y calidad de los especialistas en geociencias e ingenierías asignados.
- 8.- Plan de Mitigación.- De acuerdo a las variables críticas detectadas en el proyecto, se elaborará un informe semestral de avances.

**10. Indicadores Económicos**

El tipo de hidrocarburo esperado es aceite ligero y/o superligero. La probabilidad de éxito geológico (Pg) de las oportunidades y localizaciones varía de 16 a 48%. El recurso prospectivo sin riesgo y con riesgo es de 5,766 y 1,293 mmbpce, respectivamente. El costo de descubrimiento corresponde a 28.52 pesos/bpce.

Indicadores	Unidad	Antes de impuestos	Después de impuestos
Valor Presente de la Inversión	mm\$	30,220	30,220
Valor Presente Neto	mm\$	199,688	54,101
Relación VPN/VPI	\$/ \$	6.60	1.79
Tasa Interna de Retorno	%	148	50

**11. Resultado del Dictamen**

El Dictamen del Proyecto se realizó con base en la información presentada durante la revisión formal con los pares y GADTP, las aportaciones detectadas por los mismos, así como los documentos adicionales solicitados al Activo, correspondiente al Ciclo de Planeación 2012, con objeto de fortalecer la Cartera de Proyectos de Inversión de Pemex Exploración y Producción, resultando **APROBADO** el Proyecto Exploratorio Cuichapa.

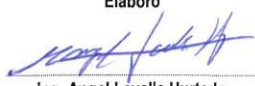
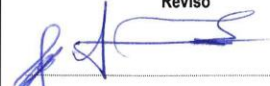

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Ing. Angel Lavalle Hurtado	 Dr. Fernando Ascencio Cendejas	 M. en I. Rubén Luján Salazar



Tabla 13 Comparativo Cédula vs. DSD2.

	Unidades	<b>Pemex</b>	<b>CNH</b>	<b>Variación</b>
		Cédula del dictamen Proyecto nuevo	Proyecto DSD Presentado	%
Inversión	mmpesos	36,870	36,870	0
Gasto de Operación	mmpesos	2,757	2,757	0
Recurso prospectivo P10	mmbpce	514	514	0
Recurso prospectivo P50	mmbpce	1,293	1,293	0
Recurso prospectivo P90	mmbpce	2,952	2,952	0
Horizonte	Años	2013-2030	2013-2030	-
Núm. Pozos a perforar	núm.	82	82	0
VPN (antes impuestos)	mmpesos	199,688	199,688	0
VPI (antes impuestos)	mmpesos	30,220	30,220	0
VPN (después impuestos)	mmpesos	54,101	54,101	0
VPI (después impuestos)	mmpesos	30,220	30,220	0
Estudios geológicos	número	39	39	0
Sísmica 3D	Km <sup>2</sup>	8,376	8,376	

Al respecto, se puede observar que los datos presentados en el documento entregado a la Comisión y la cédula entregada al Grupo de Trabajo de Inversión (GTI) de Pemex no existe variación alguna.

## VIII. Mecanismos de evaluación de la eficiencia operativa

Para evaluar la eficiencia operativa se presentan métricas del proyecto con base en lo que Pemex consideró incorporar para inversiones, gastos de operación, metas físicas, entre otros. Se considera necesario que Pemex dé seguimiento al proyecto y facilitar la detección de una posible modificación sustantiva, al revisar la variación anual de los rubros propuestos.

Proyecto de Exploración Cuichapa												
	Unidades		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2013-2027	% Variación
<b>Modificación Sustantiva</b>												
1.- Inversión.	(mmpesos)	Programa	1,542	2,101	2,307	2,157	2,154	2,354	2,458	2,750	36,870	25
	(mmpesos)	Real										
2.- Pozos	(número)	Programa	4	4	3	3	3	3	4	5	82	25
	(número)	Real										
3.- Estudios geológicos	(número)	Programa	2	1	2	2	2	3	2	2	39	25
	(número)	Real										
4.- Estudios geofísicos (Sísmica 3D)	(número)	Programa	1	1	1	0	2	0	1	0	9	25
	(número)	Real										
<b>Seguimiento</b>												
5.- Recursos Prospectivos a evaluar P10. (Por el riesgo e incertidumbre que se tiene en el proyecto se evaluará cada 5 años. Pemex dará la contribución por pozo de ser solicitado.)	(mmbpce)	Programa P10	3	0	0	0	0	0	0	0	514	NA
6.- Recurso Prospectivo a evaluar P50	(mmbpce)	Programa P50	60	62	59	50	54	60	72	77	1,293	NA
7.- Recurso Prospectivo a evaluar P90	(mmbpce)	Programa P90	129	147	157	88	100	143	192	194	2,952	NA
	(mmbpce)	Real P10										
	(mmbpce)	Real P50										
	(mmbpce)	Real P90										
<b>NA. No aplica.</b>												

## IX. Resultado del dictamen y recomendaciones

De la información remitida por Pemex a esta Comisión, el equipo de trabajo realizó el análisis del proyecto de exploración Cuichapa, dictaminándolo como ***favorable*** para el *DSD1 Evaluación del Potencial y DSD2 Incorporación de Reservas*. Debido a que se estima que realizando la exploración con tecnología de vanguardia aplicada a la interpretación de nuevos datos sísmicos, al desarrollo de estudios geológicos y a la perforación de pozos exploratorios, esto constituye una oportunidad estratégica, dado que las expectativas de incorporación de reservas a corto y mediano plazos son elevadas.

Lo anterior, sin perjuicio de las observaciones y recomendaciones que derivan de la información documental del proyecto, presentada ante la Comisión, y que se emiten a efecto de que Pemex las considere en la ejecución y seguimiento del proyecto.

Asimismo, dichas observaciones y recomendaciones se harán del conocimiento de la Secretaría de Energía, con la finalidad de que sean tomadas en cuenta en el ejercicio de las atribuciones de dicha dependencia, relacionadas con la aprobación del proyecto, en su caso y el otorgamiento o cancelación de asignaciones y de permisos relacionados con el proyecto en revisión.

Por su relevancia, a continuación se exponen las principales observaciones y recomendaciones que se dirigen a Pemex en relación con el proyecto Cuichapa y que se detallan principalmente en el capítulo VI del presente dictamen:

### ***a) Recomendaciones a Pemex***

Dentro de las actividades descritas en el documento evaluación del potencial (DSD1), Pemex planea, perforar 82 pozos exploratorios, 39 estudios geológicos y la adquisición de 780 km<sup>2</sup> de sísmica 2D y 8,376 km<sup>2</sup> de sísmica 3D.

Para la etapa de incorporación de reserva (DSD2), se tiene planeada la perforación de once pozos en el periodo de 2013 al 2015, en los Plays probados del Plioceno, Mioceno, Subsalino, Cretácico Medio y Jurásico Superior Kimmeridgiano, con los cuales se espera realizar la incorporación de reservas.

La etapa DSD3, no fue evaluada, debido a que actualmente no se tienen yacimientos descubiertos para su delimitación.

En relación con lo anterior se señala lo siguiente:

**Seguimiento y evaluación del proyecto:**

1. A efecto de que la Comisión esté en posibilidad de dar seguimiento al proyecto, se solicita a Pemex que entregue cada dos años, los resultados de los avances obtenidos en las actividades planteadas para el DSD1-Evaluación del Potencial y DSD2-Incorporación de reservas.

Lo anterior, con independencia que, en su momento, la Comisión dictaminará el proyecto en la etapa DSD3 (Caracterización inicial/Delimitación de yacimientos).

2. Para identificar posibles modificaciones sustantivas al proyecto, se recomienda dar seguimiento a las métricas señaladas en el apartado de “Mecanismos de evaluación de eficiencia operativa” de los Lineamientos técnicos y hacerlos del conocimiento de la Comisión.

**Geociencias:**

3. Los estudios geológicos, de adquisición sísmica y su interpretación, deben ser integrados por Pemex a los modelos actuales, con el fin de identificar y jerarquizar las áreas prioritarias para la definición con mayor certidumbre de las oportunidades exploratorias; de lo anterior se recomienda enviar los resultados correspondientes a la Comisión.
4. El proyecto Cuichapa, presenta una fuerte influencia de tectónica salina, la Comisión recomienda que Pemex presente los estudios a realizar e identifique las tecnologías a utilizar, tendientes a mejorar las técnicas para la obtención de imágenes sísmicas óptimas para este tipo de ambientes, así como los resultados obtenidos. Lo anterior por las razones siguientes:
  - La presencia de sal alóctona, hace que la imagen no sea la más confiable, haciendo que la localización de las estructuras mesozoicas, aparentemente, se encuentren mas profundas.
  - Debido a los problemas de resolución sísmica y la complejidad estructural del proyecto Cuichapa, ocasionada por la tectónica salina, no ha sido posible definir el play del Mioceno Inferior y generar un modelo geológico a detalle.
5. Envíe a la CNH una copia del Informe Final, al término de los estudios geológicos, geofísicos y de ingeniería realizados; con sus respectivos análisis, conclusiones y recomendaciones, que realice para este proyecto.
6. Dados los planes manifestados para realizar los estudios sísmicos y los programas de perforación, la Comisión estima necesario que primero se realicen dichos estudios y su interpretación correspondiente, antes de iniciar la perforación de algún pozo.

**Perforación:**

7. Para dar un seguimiento adecuado, la Comisión requiere contar con el análisis post mortem de los pozos exploratorios terminados.
8. Realice un modelo de dependencia entre pozos a perforar en el proyecto, para establecer escenarios de acuerdo al resultado que se obtenga con los elementos del sistema petrolero y *plays* analizados.
9. Dar cumplimiento a las etapas de seguimiento y evaluación establecidas en la metodología VCDSE, en relación con la perforación de pozos.
10. Proporcionar la relación de coordenadas de los pozos a perforar, para facilitar la ubicación del proyecto.

**Evaluación económica:**

11. Proporcione la información necesaria para evaluar económicamente la alternativa 2 de este proyecto, ya que únicamente se entregó la correspondiente para la alternativa 1.
12. Que realice y remita el análisis económico correspondiente para cada etapa del proyecto a dictaminar, a través de los documentos de soporte de decisión (DSD).
13. Realice y remita un informe de las fuentes de información utilizadas para la estimación de sus inversiones y gastos de operación, así como las referencias nacionales e internacionales que demuestren que se encuentran estimadas de acuerdo a prácticas internacionales.

Además, deberá analizar el comportamiento futuro de las variables involucradas para la estimación de inversiones y gastos de operación de las actividades plasmadas en este proyecto, así como las consideraciones de su predicción.

**Protección ambiental:**

14. Proporcionar la relación de coordenadas de las áreas avaladas ambientalmente para simplificar la ubicación del proyecto

15. De acuerdo a la información expuesta, la poligonal del Proyecto Ogarrío Magallanes cubre el 34% de la superficie total del proyecto de exploración Cuichapa. Para el área restante (66%) esta Comisión recomienda gestionar las autorizaciones pertinentes para que se realicen las actividades contempladas para el área.

### **Seguridad industrial:**

16. Que considere la seguridad industrial como un sistema de administración integral que incluya los diferentes elementos que lo soportan, empezando por una documentación de las instalaciones de trabajo, la identificación y evaluación de riesgos operativos de seguridad, salud e impacto al medio ambiente y comunidad, por medio de metodologías bien definidas, la administración del cambio que incluya la interrelación entre instalaciones y personal con el objetivo de revisar y actualizar constantemente procedimientos operativos que deriven en prácticas seguras de trabajo involucrando a proveedores y contratistas los cuales al igual que el personal de Pemex deben de tener un entrenamiento efectivo y periódico.

### ***b) Cumplimiento a la normativa de la Comisión***

1. Pemex debe considerar la normativa emitida por la Comisión en relación con el diseño de proyectos de exploración y explotación y su dictaminación al momento de documentar los planes de las oportunidades que se conviertan en campos descubiertos.
2. En el caso de éxito exploratorio, Pemex deberá presentar a la Comisión, los resultados del programa de toma de información que incluya pruebas de presión-producción, análisis PVT, corte y análisis de núcleos, determinaciones de laboratorios, entre otros;

para definir las características del sistema roca-fluido que permitan apoyar la estrategia de explotación de los campos descubiertos.

Lo anterior, con base en lo establecido en la normativa emitida por la Comisión en materia de diseño de proyectos.

3. Pemex debe presentar la información referida en el artículo 31 de los Lineamientos técnicos, para estar en posibilidad de publicar en el registro petrolero a cargo de la Comisión, los planes y programas, tal como lo señala el artículo 50 de dicha normativa.



## X. Opinión a la Secretaría de Energía

De acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de los Lineamientos técnicos y para los efectos administrativos a que tenga lugar, se emite el presente dictamen y opinión respecto del proyecto de exploración Cuichapa en sentido ***favorable*** con respecto a las actividades de evaluación del potencial (DSD1) e incorporación de reservas (DSD2). Debido a que se estima que realizando la exploración con tecnología de vanguardia aplicada a la interpretación de nuevos datos sísmicos, al desarrollo de estudios geológicos y a la perforación de pozos exploratorios, esto constituye una oportunidad estratégica dado que las expectativas de incorporación de reservas a corto y mediano plazos son elevadas.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión emite las siguientes recomendaciones:

1. Se sugiere autorizar a Pemex únicamente las asignaciones en las que se pretenden realizar las actividades establecidas en los documentos de soporte de decisión: evaluación del potencial (DSD1) e incorporación de reservas (DSD2), del presente proyecto.
2. Se someten a su consideración, las métricas señaladas en el apartado de “Mecanismos de evaluación de eficiencia operativa” de este dictamen técnico, lo anterior, para que Pemex entregue un informe de avance que permitirá dar seguimiento a las actividades del proyecto e identificar, en su caso, modificaciones sustantivas.
3. Se sugiere a la SENER considerar las observaciones técnicas realizadas por la Comisión, en relación con el ejercicio de sus atribuciones relacionadas con la aprobación de proyectos, la emisión de permisos y el otorgamiento y cancelación de asignaciones petroleras.